CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTSECURITY S.A.S.
Nit: 900031953 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01502809
Fecha de matrícula:	7 de julio de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 32A Bis N 30-53
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	william.guerrero@softsecuritycorp.com
Teléfono comercial 1:	6012698731
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 32A Bis N 30-53

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: william.guerrero@softsecuritycorp.com
Teléfono para notificación 1: 6012698731
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001290 del 16 de mayo de 2005 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2005, con el No. 00999876 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTSECURITY LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 62 de la Junta de Socios del 3 de febrero de 2017, inscrita el 27 de febrero de 2017 bajo el Número 02190472 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOFTSECURITY S.A.S.

Por Acta No. 62 del 3 de febrero de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017, con el No. 02190472 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOFTSECURITY LTDA a SOFTSECURITY S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de mayo de 2035.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Principal la adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, comercialización, distribución, importación, asesoría, consultoría, interventorías, exportación, representación de hardware, software y todo tipo de productos, accesorios, proyectos, soluciones y servicios referentes a sistemas, redes, informática, telecomunicaciones, infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de hardware y software, electrónica, electricidad. Adicionalmente todos aquellos servicios que sus clientes requieran en el desarrollo del giro ordinario de sus negocios. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, manufacturar, desarrollo, ensamble, alquiler, permuta, franquicia, intermediación comercial arrendar, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos dichos bienes total o parcialmente, levantar los gravámenes o hacer enajenaciones parciales sobre cualquiera de los bienes, otorgar y recibir prestamos en dinero o en especie, con o sin intereses comisiones y otros costos, y en general participar en cualquiera de las negociaciones prevista por la Ley, con títulos valores, participar como cedente o cesionaria en operaciones relativas a documentos civiles y comerciales de crédito, nacionales o extranjeras, todos los actos y contratos previstos por ellos para formalizar sus operaciones, en general la sociedad podrá celebrar, en Colombia o en el exterior cualquier acto o contrato de carácter administrativo, civil, comercial o de otros tipos previstos en las leyes y que se consideren útiles para el cumplimiento de su objeto social, abrir cuentas bancarias, girar, endosar , adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores e instrumentos negociables o aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes; o a su juicio útiles al fin principal de la sociedad, celebrar contratos de sociedad, de asociación o de comercio en general para la explotación de negocios que se constituyan su objeto o que se relacione directamente con él,

formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto, representar o agenciar a personas naturales, personas jurídicas, casa o firmas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general, hacer en cualquier parte bien sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles, industriales comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con su objeto social. La sociedad podrá transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones de terceros, incluyendo a los socios, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones diferentes de las suyas propias, excepto cuando sea aprobado salvo decisión de la Asamblea General de Accionistas aprobada por el (100%) cien por ciento de las acciones suscritas dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos. Igualmente, la sociedad podrá celebrar o ejecutar en general todos los actos, contratos o negocios u operaciones accesorios o complementarios de los indicados en el objeto social y los demás que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia actividad de la sociedad adicionalmente podrá realizar cualquiera otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto arriba mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $33.333,33333333333

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $33.333,33333333333

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $33.333,33333333333

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural denominada el Gerente y el Subgerente, accionista o no, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta por la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos mensual legal vigente. El Gerente y el subgerente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por él y el Subgerente. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o

cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 62 del 3 de febrero de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017 con el No. 02190472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	William Guerrero Aldana	C.C. No. 79310249

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Jose Cortes Vargas	C.C. No. 19479153

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 10 de abril de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el No. 01632564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Guiovanna Parrado Donoso	C.C. No. 52229358 T.P. No. 133149-T

Por Acta No. 0000008 del 15 de mayo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2008 con el No. 01216255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gloria Ines Rincon Neira	C.C. No. 51872972 T.P. No. 51931-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 86 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2024 con el No. 03093362 del Libro IX, se removió del cargo a Gloria Inés Rincón Neira y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002090 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01072072 del 11 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003442 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01178849 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003442 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01178850 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003442 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01178851 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003660 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01181497 del 29 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 10533 del 28 de noviembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01531202 del 29 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0704 del 25 de marzo de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01718984 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1405 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01740479 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1405 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01740481 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5588 del 1 de julio de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01851032 del 11 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 62 del 3 de febrero de	02190472 del 27 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Junta de Socios	2017 del Libro IX
Acta No. 84 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03138449 del 13 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 90 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03121891 del 27 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 9511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.673.984.124
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:05:22
Recibo No. AB26548563
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26548563B0FD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

